



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

24.04.2012

En Los Álamos, a veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce, siendo las 09:35 horas, se da inicio a la sesión extraordinaria, la que es presidida por su Subrogante, Concejal, don Feizal Azat Gazale, con la asistencia de los siguientes Concejales:

- SR. FRANKLIN ANTONIO LIENCURA NUÑEZ.
- SR. JULIO ALDANA CHAVEZ.
- SR. OSCAR CABRERA ORTIZ.
- SR. JOSE FERNANDEZ RETAMAL
- SR. NELSON ALBORNOZ

TEMARIO:

- Crea Cargo Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local.
- Demanda de profesores por el Bono SAE.
- Bases del Concurso Público de Salud

DESARROLLO:

Concejal, Sr. Azat, indica que de todos los temas se va a poder tratar uno solo porque no se encuentra el Sr. Alcalde.

Secretaria Municipal, informa que si bien el Alcalde convocó a esta reunión extraordinaria, pero la gripe que lo aqueja, lo imposibilita estar presente.

Concejal, Sr. Fernández, considera que si el Alcalde no venía debió avisar para suspender la sesión. Que se suspenda.

Concejal, Sr. Azat, indica que no se puede suspender porque hay quórum y se va a tratar un solo punto.

Concejal, Sr. Liencura, considera que es importante lo que dice el Concejal Sr. Fernández, el Sr. Alcalde debió haber avisado que estaba enfermo, porque él convoca y los temas que están en la tabla son temas que tiene que ver él y muy urgente.

Concejal, Sr. Azat, comparte la opinión pero lo deben decir cuando esté el Alcalde, porque no se saca nada con opinar entre ellos y cuando él está no son capaces de decírselo. Considera que tienen tan poca capacidad o poder que si él no viene no van a ser capaz de hacer una reunión, a pesar que hay un tema urgente que es el grado de Secretario de Juzgado de Policía Local, que no es nada anormal, tiene que ser aprobado porque hay un plazo de 60 días. El Presupuesto no se afecta, está obligado, la ley es clara y precisa, cualquier aumento de cualquier gasto municipal, el Estado tiene que reembolsarlo, es por ley y por lo tanto no ve la complicación.

Concejal, Sr. Aldana considera que tiene toda la razón y el tema del Juzgado es un tema delicado, pero aquí siempre trata de decirle al Alcalde, él lo toma que es por perjudicarlo, aquí nunca se les dijo y es responsabilidad de todos conocer la ley, todos están pasados sobre el tiempo, porque nunca el Asesor Jurídico, Control, ni nadie del municipio tienen que solucionar esto, siempre se hace a tiempo consumado, le gustaría decírselo al Alcalde que siempre en los procesos han andado atrasados porque la administración del municipio es lenta, si lo toma a bien van a tomar el tema, se van hacer responsables y él se va a lavar las manos, total lo tomó el Concejo y él no lo sabía. Se hizo un concurso en el Liceo, del Director al Concejo no se le avisó, qué pasó con la Comisión de Educación no se le informó nada, se rechazó ese concurso y así todos lo saben menos quienes tiene que saberlo, los que cautelan que eso se cumpla, que tienen que estar sentados, eso se realiza, hoy

día el Director está con Licencia, él terminaba su contrato y que va hacer tenía que tomar licencia porque él quedó fuera de Concurso y aquí no se les ha dicho absolutamente nada y quedan con la comunidad responsable y si andan preguntando dicen que quieren perjudicar.

Concejal, Sr. Azat, señala que el problema no es ahora, el año pasado el Director de la Escuela de Cerro Alto, hace dos años atrás comenzaron con el tema y han seguido adelante.

Concejal, Sr. Liencura, considera que hay soluciones que se plantean acá y se hacen los locos no más, el tema del PMG en Educación, formalmente y con todo, el artículo 29 de la ley de municipalidades, dice que la Unidad encargada de Control le corresponderán las siguientes funciones:

- A. Realizar la auditoría operativa interna de la Municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones, en el tema del Concurso del Liceo, el tema del PMG.
- B. Controlar ejecución financiera y presupuestaria municipal.
- C. Representar al Alcalde en los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al Concejo para cuyo objeto tendrá acceso a toda información disponible.

Aquí hay funciones que en esta unidad no están, por ejemplo las actas firmadas y timbradas que sus antecedentes legales para recurrir a la Contraloría y Tribunal Electoral y no las tienen y es responsabilidad de todos ellos. Analizar que una vez por todas que la Unidad de Control, las unidades del municipio tienen que funcionar como corresponde por el bienestar del Municipio y la Comuna y de todos, en Arica no es de casualidad denunciado el Alcalde, tres Concejales y diecisiete funcionarios.

Concejal, Sr. Fernández, recalca que siempre le trata de decir las cosas al Alcalde por los temas que los colegas han planteado en la mesa de Educación, jamás se le ha informado y él ha presentado escritos, solicitando quienes son los directores o concursos públicos durante el año 2010 y hasta la fecha le han respondido vagamente pero no es lo que esperaba, por otro lado en Salud en el último tiempo se les ha informado de lo que está sucediendo pero las contrataciones que han estado hay como algo oscuro y lo va a decir cuando esté el Alcalde y que contrató personal nuevo, por qué no a personal que ya estaba, falta de control, de hecho que aquí falta una fiscalización de control 100%, está funcionando a menos de la mitad, cuando fueron a la Contraloría, la misma Contralora les dijo que el tema de las contabilidades, las finanzas no estaban subsanadas, eso es un gran error para la municipalidad, no quiere estar involucrado por una ineficiencia del administrador que no ha sabido llevar su municipio, se lo va a recalcar al Alcalde, no tiene miedo a nadie, trabaja en forma personal, es Concejal para todos, trata de aportar en la comuna y cuando tiene que alzar la voz lo hace, han sido testigo que le ha dicho las cosas de frente y no a escondidas. Sugiere al Presidente que se deje hasta aquí la sesión, porque el Alcalde cita, se le hace problema al Concejo.

Concejal, Sr. Albornoz, opina que no debieran ser auto-flagelante, cree que nadie ha dejado de hacer su trabajo, cada uno en su escenario y su punto de vista ha estado siempre planteando los temas importantes de la comunidad y sobre la administración de la municipalidad, no pueden decir que nadie ha reparado una o más veces en los informes contables, que nadie ha reparado de las faltas que hay en la Unidad de Control, de las subrogancias del Daem, no se puede negar que cual más o menos han reclamado que se aclare el tema del Diplomado del Daem, en Salud nadie puede negar que se ha puesto énfasis que pasa con las contrataciones, si procede o no o la situación del caso de don Julio Aldana o don Víctor Valenzuela. En muchas ocasiones les corresponde plantearlo pero en el bien que mejore su administración el Alcalde tiene que tomar sus decisiones porque lo único que ellos pueden hacer es darle a conocer que eso está funcionando bien, si no los hace y no mejora, ellos simplemente tienen que hacer su función como Concejal, lo que corresponde por ley, si se le ha manifestado por escrito, en este escenario que es el legal y si no hay respuesta, la actitud como Concejales es hacer los procedimientos ante la ley, cuando tenían la duda fueron a la Contraloría, todavía quedan situaciones como las que plantea don Julio respecto del Daem, el paso a seguir es la Contraloría.

Concejal, Sr. Cabrera, señala que le consta que Sr. Alcalde estaba muy enfermo. No quiere defender ni justificar a nadie en ese tema, en la gestión siempre ha dicho que hay que enfrentar los temas, él pidió que se hiciera una reunión extraordinaria con Educación para que aclaren todos los temas pendientes, pero esa moción no fue considerada, el tema del concurso lo supo y consultó y efectivamente hay hartos temas que se deberían conocer, desde la postura, desde el concurso, de la forma cómo se postuló y cómo la persona enfrentó el concurso porque lo perdió si estaba hecho para él, era el único postulante y lamentablemente no supo enfrentarlo, hay una comisión de trabajo. Cree que es sano enfrentar los temas y no alarmarse por lo que dice el Concejal Liencura, lo de Arica, esa investigación venía desde hace dos años, ahí hay cohecho, lavado de dinero, es otra cosa, lo de Hualpén también. Hay que ver los temas con altura de miras, aquí de repente se han cometido errores y no los han enfrentado, se han ocupado cosas municipales en otras cosas y no lo han querido enfrentar.

Concejal, Sr. Aldana, señala que nunca quiso ir a Educación, supo este fin de semana ya que coincidentemente dos personas le preguntaron por el concurso y que no estaba el Director, ahora si se sabe, nunca se puso en la mesa y cada cual se hará responsable y también le preocupa porque puede decirlo, cuando se le dice al Alcalde es para que tome las medidas, hay varias formas de fiscalizar, ir al tiro a la Contraloría pero también hay pasos antes que se les puede decir, que no entregue zinc por esto y ellos también terminan involucrándose, el revuelo que anda por zinc es generalizado, también es delicado decir que aquí se han ocupado cosas del municipio y no han hecho nada y ahí son todos responsables.

Concejal, Sr. Cabrera, le indica cometió una falta muy grave, ocupó el logo municipal en un calendario de campaña política.

Concejal, Sr. Aldana, señala que no ha hecho ninguna campaña política, lo que hizo en primaria el logo porque es edil, Concejal, es parte del Concejo Municipal.

Concejal, Sr. Azat, señala que lo dijo que la única persona autorizada legalmente para entregar el zinc es la Asistente Social, por ley, pero cuando lo planteó nadie dijo nada. La gente tiene que ir a hablar con el Alcalde y le da 10 pero don Gonzalo le da 8.

Concejal, Sr. Liencura, redondea en el tema de la Cuenta Pública, con el tema del logo, una cuenta pública es un instrumento público y en la cuenta pública dice que el Padem se había aprobado y eso es grave, porque aquí no se ha pedido la aprobación del Padem, porque don Enrique Lobos, Jefe Técnico les dijo que no era necesario que duraba dos años y en contraposición cuando fueron a la Contraloría los cuatro Concejales, la Contralora dijo que había que aprobarlo año a año, si eso no es adulteración de instrumento público y que no se asimile a Hualpén o Arica respecto a la cuenta pública que diga que sí se aprobó y no aparezca la fecha ni nada es gravísimo, prefiere que sea un error de digitación, de imprenta y que se corrija; aquí se estableció que por el previo pago del profesor Velásquez se iba a buscar responsables técnicos y políticos, eso implica un investigación y a la fecha no se ha hecho y no es el único caso y es gravísimo. El informe de la Contraloría respecto de la SEP, decía textualmente: *y se ha constatado malversación de fondos SEP*, y el tema no se ha tocado aquí, él lo ha planteado, para algunos es más fácil ir a la Contraloría o en este caso al tribunal electoral, quiere que se mejore la gestión y lo dice aquí y no en la radio. La Sra. Emelina dijo que estaban respondiendo las observaciones y no ha llegado la respuesta a esas observaciones.

Concejal, Sr. Aldana, señala que lo iban a ver que es bueno para el municipio, el artículo 2 en la letra A y B habla claro de lo que tienen que hacer, artículo 10 y 11 donde dice que el Alcalde y el Concejo verán el grado del Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, podrían tomar un acuerdo con el Presidente presente, pero dice la ley el Alcalde y el Concejo Municipal y nadie puede decir cuál es el grado porque es él quien tiene que proponer, independiente que los recursos vengan a través de la ley y si el Alcalde no dice nada, además no está el Asesor Jurídico que los puede instruir, no está el Alcalde subrogante que tiene que estar aquí, si aprueban a hora estarían faltando a la ley porque el Alcalde no está.

Concejal, Sr. Azat, considera que se debe cerrar la sesión.

Sin más que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 10:08 hrs.

DOY FE.

FRANKLIN LIENCURA NUÑEZ
CONCEJAL

JULIO ALDANA CHAVEZ
CONCEJAL

OSCAR CABRERA ORTIZ
CONCEJAL

JOSE FERNANDEZ RETAMAL
CONCEJAL

NELSON ALBORNOZ LAGOS
CONCEJAL

MARIA ANGELICA ULLOA SARAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE